

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados denuncia la habilitación procesal en agosto

«Se trata de una medida demagógica que no resuelve el 'atasco' e impide descansar en un mes inhábil», afirma

IDEAL

GRANADA. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados denuncia que las medidas adoptadas en materia de justicia, como la habilitación del mes de agosto, y las que están en tramitación «atentan gravemente» al ejercicio del derecho de defensa, lo que afecta negativamente al papel de los

letrados. Este colegio ha elaborado un comunicado en el que considera «intolerable desconsideración» la que sufre el colectivo de la abogacía durante el mes de agosto, debido a la práctica de notificaciones de forma indiscriminada de resoluciones en toda clase de asuntos por los juzgados y tribunales, «sin razón de urgencia ni justificación alguna».

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados sostiene que se está atentando gravemente contra el ejercicio del derecho de defensa, lo que afecta negativamente el papel del abogado, algo que «no se va consentir» y por lo que en

los próximos días se determinarán las posibles medidas a adoptar. Los letrados han recordado que la habilitación procesal del mes de agosto contó con el rechazo generalizado y expreso de la Abogacía y, específicamente, del Consejo Autonómico y de los once Colegios de Abogados de la comunidad. «Se trata de una medida política, puramente demagógica, que no resuelve un ápice el atasco histórico de nuestros tribunales, por lo que este Consejo traslada su enorme malestar por el hecho de que los miles de abogados no puedan descansar durante este mes tradicionalmente inhábil», ha indicado el Consejo. Asimismo, rechaza la actuación que están llevando a cabo numerosos Juzgados y Tribunales de Andalucía, que están procediendo a la notificación indiscriminada de resoluciones en toda clase de asuntos.